



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 423/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que:
"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, el Municipio de Sacaba fue fundado el 29 de junio de 1761, el cual se convierte en su tercera y definitiva fundación, con el nombre de "Villa de San Pedro de Sacaba", realizada por el comisionado de la Real Audiencia de Charcas, Capitán Joseph Nicolás Maldonado, por encargo del Virrey del Perú, Don Manuel de Amat.

Que, la Villa de San Pedro de Sacaba fue constituida como población de tránsito e intercambio económico entre occidente y oriente del país, producto del proceso de crecimiento demográfico y expansión urbana a fines de la colonia. Durante la Presidencia de Manuel Isidoro Belzu el 10 de junio de 1854, Sacaba pasa a ser capital de la Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.

Que, el Municipio de Sacaba es la segunda ciudad en población del Departamento de Cochabamba, según proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística a la fecha tendrían más de 200.000 habitantes; tiene un clima templado y medianamente seco. Su movimiento económico es impulsado por la producción de maíz, cebada, papa y hortalizas; crianza de aves; producción lechera, talleres artesanales de cerámica, plásticos y aserraderos; asimismo, Sacaba es conocido por la producción de chicha (néctar del valle) la cual es elaborada en base a maíz que se cultiva en la región del Valle.

Que, el Municipio de Sacaba es la Capital de la Provincia Chapare y su Primera Sección Municipal corresponde a la Región Metropolitana de Cochabamba, conocida como la "Tierra de la Chicha y el Chicharrón", donde destacan sus atractivos turísticos: el Parque Ecoturístico San Isidro una gran reserva natural, con diversidad de fauna y flora, siendo su principal atracción la hermosa laguna, donde se realizan paseos en botes, pesca deportiva, kayak y otros; el Parque Prehistórico, es un atractivo turístico donde se exhiben animales de la prehistoria elaborados a escala; la Pajcha, es otra alternativa de un encuentro con la naturaleza que cuenta con una cascada que mide 80 metros de altura donde se pueden desarrollar actividades como rappel, escalada y trekking. En el ámbito religioso cuenta con un referente cultural y turístico muy importante: la celebración de la Festividad Religiosa Patronal de la "Virgen del Amparo", declarada Patrimonio Cultural, mediante Ley N° 4116 de 25 de septiembre del 2009.

Senador proyectista: Leonardo Loza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Sacaba**, Capital del Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, **por sus doscientos sesenta y un años de fundación**, a celebrarse el 29 de junio del presente año, por ser tierra valerosa, revolucionaria, productiva y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES